

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000 17

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. (I.C.E.S.A.)

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. (I.C.E.S.A.) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 11 de junio de 1990 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante mediante Resolución No.90-2-1-1- **0003618** el **04 D/C. 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **3341 R.I** el **11 de diciembre de 1990**.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista Xavier Orrantia Vernaza, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 550'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.1.000'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.21'908.195.64 por capitalización de la reserva legal; S/. 143'279.599.51 por capitalización de las utilidades no distribuidas; S/. 186'906.845.13 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; quedando por pagarse la cantidad de S/. 197'905.359.72 en el plazo de seis meses en numerario.
- 5.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como EMPRESA EXTRANJERA.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

eac. *e*

Guayaquil, 17 de diciembre de 1990

Miguel Martínez Davalos
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de **SECRETARÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL** (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.